

1. Dedicarse con asiduidad y sin interrupción a la realización del proyecto propuesto.

2. Aplicar el importe del préstamo percibido a la realización del proyecto profesional, para el que se concedió.

3. Presentar anualmente una Memoria detallada de las actividades realizadas con la conformidad del Centro o Profesor que dirige su trabajo dentro de los dos meses siguientes a la terminación de cada anualidad.

4. Comunicar inmediatamente y hasta que amortice el préstamo percibido, a la Dirección General de Promoción Estudiantil, los cambios de domicilio y de situación profesional.

5. Suscribir el correspondiente contrato de préstamo y pagar de seguro de amortización.

Atención de las obligaciones congresales anteriormente señaladas. Las beneficiarias de las ayudas según los cursos, deberán cumplir las siguientes obligaciones específicas:

#### A. Realización de tesis doctorales

1. Los académicos y Universidades y Escuelas Técnicas Superiores, escuelas actuarán como Ayudantes de clases prácticas o colaboradoras de cátedra en tareas docentes o científicas que podrán ocupar hasta la tercera parte del tiempo de trabajo en las Facultades o Centros dependientes de las Universidades, Escuelas Técnicas Superiores o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, bajo la tutela del Director de trabajo, que será Catedrático o Especialista de reconocida solvencia en la materia objeto de investigación.

2. Cuando el trabajo no pueda realizarse totalmente en España o desplazarse a juicio de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio el desplazamiento del beneficiario al Centro extranjero por el tiempo preciso, debiendo en todo caso acreditar que haya aceptado en el mismo y dirigido por miembros de acreditada competencia científica. Los que prueben carencia de medios económicos podrán solicitar bolsa de viaje, con las formalidades señaladas por la Orden ministerial de 2 de enero de 1961. («Boletín Oficial del Estado» del 13). La dotación de la ayuda y su forma de pago permanecerán invariables.

3. Realizar los estudios que según el Director del trabajo convengan para el logro de éste o para la formación del candidato.

4. Presentar antes del 31 de agosto de 1971 un avance del trabajo visado por el Director del mismo, que será estudiado por la ponencia respectiva de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio u otro Organismo que oportunamente se designe, los que no podrán ni proceder ni no la continuación en el estudio de la ayuda o la imposición de sanciones en caso de incumplimiento.

5. Terminado el tiempo fijado para la realización de la tesis doctoral, presentar dentro de seis meses el trabajo redactado para que pueda publicarse.

6. Mencionar expresamente la ayuda recibida y el Centro en que se realizó el trabajo, cuando ésta sea publicada.

#### B. Ampliación de estudios en el extranjero

1. Asistir asiduamente a las clases, seminarios o laboratorios que tengan establecidos el Centro docente para el que se le concedió la ayuda.

2. Presentar antes del 1 de marzo de 1971 avance de las actividades realizadas, debidamente visadas por el Director del Centro o Jefe de estudios del mismo.

3. Presentar igualmente a la terminación del curso académico certificado acreditativo de los estudios realizados, así como de las calificaciones obtenidas.

4. Comunicar a la representación diplomática española, dentro de los diez días siguientes a la llegada, el domicilio y Centro de trabajo o estudios. En igual plazo deberá comunicar cualquier variación.

#### C. Formación del Profesorado de Escuelas Superiores de Bellas Artes, Arte Dramático y Conservatorios de Música

1. Adquieran las siguientes obligaciones:

a) Dedicarse asiduamente y sin interrupción a perfeccionar su preparación artística y didáctica, bajo la dependencia, en cuanto a su formación, del Director del Centro o tutor respectivo.

b) Destinar doce horas semanales a su actuación en el Centro bajo la orientación inmediata del Catedrático tutor. El horario de trabajo será convenido con el Director del Centro.

c) Durante el primer año de formación no se encomendará a los seleccionados la dirección independiente de ningún grupo de alumnos, pero el Catedrático tutor podrá disponer discretionalmente que expliquen en su presencia las lecciones que estime oportunas.

d) Asistir a una clase de las dadas cada día por el tutor o participar en la preparación de experiencias de cátedra, coleccionar de cuadernos, realización de ejercicios y demás tareas prácticas.

e) Estar a cargo durante el segundo año de algún grupo de alumnos, conforme al horario general del Centro y asumir la responsabilidad de las clases bajo la vigilancia y orientación del tutor.

f) Cumplir con los siguientes tareas:

1. Llevar un cuaderno en que se anote la labor diaria y cuantas experiencias y observaciones de índole didáctica estén relacionadas con el trabajo que se realiza.

2. Entregar a la dirección del Centro al final de cada trimestre, un informe sobre las actividades, experiencias y observaciones de su tarea docente.

3. Preparar una Memoria sobre las actividades didácticas de todo el curso, que deberá elaborarse con tiempo suficiente para enviarla a la Dirección General correspondiente en la segunda quincena del mes de mayo.

4. Enviar cuanta información sea solicitada por la Dirección General respectiva.

g) No podrán dar clase fuera de las señaladas en el Centro ni asumir obligaciones que les distraigan en su preparación de oposiciones a cátedra o de su perfeccionamiento didáctico.

Vigésima primera.—Para entrar en el disfrute de la ayuda los candidatos seleccionados firmarán un compromiso declarando expresamente que aceptan las obligaciones señaladas en los correspondientes apartados de la norma anterior.

#### VII. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Vigésima segunda.—Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

a) Percibir el importe de la ayuda en plazos trimestrales. Las ayudas para el extranjero serán abonadas a través de la representación diplomática española o Colegios españoles en el extranjero, que podrán realizar los pagos mensualmente.

b) Los beneficiarios de ayudas para formación del profesorado de enseñanzas dependientes de la Dirección General de Bellas Artes podrán obtener si los informes son favorables, certificado de aptitud pedagógica que produzca los efectos que la respectiva legislación tenga establecidos.

c) Quienes hayan realizado su tesis doctoral o ampliación de estudios podrán obtener de la Dirección General de Promoción Estudiantil certificado de haber cumplido las obligaciones contraídas en la realización de su trabajo.

d) Los beneficiarios de las ayudas que hayan de disfrutarse en el extranjero podrán solicitar la concesión de bolsas de viaje que les será otorgada de acreditar carencia de medios económicos para efectuar el desplazamiento.

#### VIII. SANCIONES Y SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LAS AYUDAS

Vigésima tercera.—En caso de incumplimiento grave de las obligaciones contraídas, disfrute de estas ayudas con otras actividades o beneficios incompatibles, o sanción en virtud de resolución firme de expediente disciplinario, se aplicarán las siguientes sanciones:

a) Revocación de beneficio con devolución inmediata de las cantidades percibidas.

b) Anotación en el registro general de beneficiarios a efectos de que no pueda solicitar en lo sucesivo ninguna ayuda de Promoción Estudiantil.

c) Notificación de las anteriores sanciones a la Facultad, Centro docente, Colegio profesional, etc. al que pertenezca el beneficiario sancionado.

Vigésima cuarta.—El pago de las ayudas podrá suspenderse por la Dirección General de Promoción Estudiantil cuando de los informes de las autoridades académicas, Directores de trabajos o representantes diplomáticos se deduzcan deficiencias en la conducta social o académica de los beneficiarios así como en el caso de ser sometido a expediente disciplinario.

#### IX. DISPOSICIÓN FINAL

Vigésima quinta.—La Dirección General de Promoción Estudiantil queda expresamente autorizada para dictar cuantas disposiciones estime necesarias o convenientes para el mejor desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1970.

VILLAR PALASI

Impos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Estudiantil.

## MINISTERIO DE TRABAJO

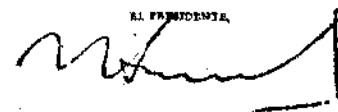
CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 13 de mayo de 1970. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1969, y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo en la reunión celebrada el día 18 de diciembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cinco de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1968.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
<b>1. TESORERIA</b>		<b>2. FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja .....		24. Fondos en c.º Dec. 3.159/1.966	
1.2. Bancos y Cajas de Abcero .....	32.574.745,48	24.1. De declaración de cuentas .....	13.369.969,—
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		24.2. De garantías .....	17.762.718,48
2.1. Delegaciones .....	2.372.971,—	24.3. Especial de excedentes .....	30.142.650,48
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro .....		<b>25. Reservas y fondos art. 7.º del 3.159/1.966</b>	
2.3. Transmisiones en curso .....	32.640,—	25.1. Reservas obligac. inmediatas .....	
2.4. Devolución cotizaciones .....	2.421.004,76	25.2. Reservas voluntarias en trámite .....	
2.5. Devolución por prestaciones .....		25.3. Fondo especial excedentes:	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras .....		Fondo 7.º y 8.º .....	
2.7. Otros créditos .....	27.000,—	Fondo 8.º .....	
<b>3. CUENTAS ENTIDAD INTERNA PTE. MÍNIMO</b>		<b>28. Reservas sistema anterior</b> .....	159.832.203,67
<b>4. PROVISIONAMIENTOS Y SUBMINISTROS</b>		<b>29. Otros fondos especiales</b> .....	
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIA</b>		<b>29. Fondos A. Sociales y A. Formativos:</b>	
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil .....	109.826,73	29.1. Anticipo Social General .....	14.219.602,84
5.2. Vehículos .....		29.2. Anticipo Social B. Mutuales .....	617.423,—
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		29.3. Accion. Feminista .....	5.746.416,12
6.1. Inmuebles:		29.4. Patronato L. Enfermedad .....	7.465.509,56
6.1.1. De servicios administrativos .....		<b>3. DEUDAS FINANCIERAS</b>	223.654.869,11
6.1.2. De servicios sanitarios .....		3.1. A Estado de la Seguridad Social .....	
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:		3.2. Al Estado .....	
6.2.1. De servicios administrativos .....		3.3. A otros prestatarios .....	
6.2.2. De servicios sanitarios .....		<b>4. OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
<b>7. INVERSIONES</b>		4.1. De carácter técnico .....	3.150.710,—
7.1. De carácter inmobiliario:		4.2. De carácter administrativo .....	3.150.710,—
7.1.1. Terrenos y solares .....		<b>5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
7.1.2. Inmuebles en construcción .....		5.1. Delegaciones .....	552.648,11
7.1.3. Inmuebles .....		5.2. Acreedores corrientes .....	552.648,11
7.2. De carácter mobiliario:		<b>6. AMORTIZACIONES</b>	
7.2.1. Valores .....	159.819.000,73	6.1. Mobiliario equipos y mat. no móvil .....	62.388,99
7.2.2. Varios .....	159.819.000,73	6.2. Vehículos .....	
7.3. De carácter social-financiero:		6.3. Inmuebles de uso propio:	
7.3.1. Préstamos .....		6.3.1. De servicios administrativos .....	
7.3.2. Créditos Laborales .....	8.041.816,39	6.3.2. De servicios sanitarios .....	
7.3.3. Otras inversiones .....	13.251.512,38	<b>6.4. Instal. y acondicionamiento locales:</b>	
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>		6.4.1. De servicios administrativos .....	
8.1. Plazas y depósitos .....	8.367.846,73	6.4.2. De servicios sanitarios .....	
8.2. Otras acciones de reserva .....		<b>6.5. De inversiones de carácter mobiliario:</b>	
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b>		6.5.1. De inversiones de carácter mobiliario .....	
(Debe al haber)		6.5.2. De inversiones de carácter mobiliario .....	
<b>SUMA DEL ACTIVO</b> .....	<b>227.422.628,21</b>	<b>SUMA DEL PASIVO</b> .....	<b>227.422.628,21</b>
<b>TOTAL</b> .....	<b>227.422.628,21</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>227.422.628,21</b>

CERTIFICAMOS: Que el presente Balance es fiel reflejo de la situación económica financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE  


EL DIRECTOR

EL INTERVENCIÓN DELEGADO  


B. O. del B.—Núm. 175

28 Julio 1970

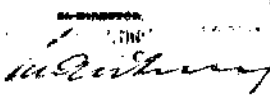
11683

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1968

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. CUOTAS</b>				<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>			
1101	Cuotas de empresa			2101	Económicas	3,940,785,--	
1101.01	Cobradas en el ejercicio	2,736,944,53		2102	Contingentes	144,000,--	3,964,785,--
1101.02	Pendientes cobro (Incl. 96)	404,789,24	3,141,733,76	<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
1102	Cuotas de trabajadores			2201	Cupon Compensacion Interpretacion 31		268,674,18
1102.01	Cobradas en el ejercicio	1,172,976,22		<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>			
1102.02	Pendientes cobro (Incl. 96)	393,481,16	1,566,457,38	2301	Desasociación para Gastos de Administracion		40,742,90
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>				<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
1201	Del Estado			2401	Cuotas amortización de bienes patrimoniales		
1202	Otras			2402	Otros gastos patrimoniales		
<b>1.3. TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>				<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>			
1301	Entregas Caja Compensacion y Reservas			2506	Atenciones de la Seguridad Social	11,220,54	
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				2508	Carga hipotecaria		
1401	Títulos valores		800,375,44	2509	Otros		
1402	Prestamos sociales y financieros			2509.01	Cuotas bon. pta. cub. 83,887,--		
1403	Inmuebles			2509.02	Otros gastos	13,887,--	105,107,54
1404	Créditos laborales y otros créditos		1,755,--	<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</b>			
1405	Anticipos			2601	Fondos art. 6.º Decreto 3159/1966		
1406	Cuentas corrientes		61,520,78	2604.01	De cancelación de cuentas	503,396,--	
1407	Universidades Laborales		18,650,--	2604.01	De garantía	541,493,69	
1408	Otras inversiones sociales		1,652,044,04	2604.03	Especial de excedentes		1,044,889,69
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>				2605	Otras Reservas		
1503	Ingresos por subrogación empresarial			2605.01	Res. sistema anterior	17,319,946,61	
1504	Ingresos por pensiones anticipadas			2605.02	Otros Fondos espec.		17,319,946,61
1505	Otros			<b>2.6. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa</b>			
1506	Participación Cuota Medicamentos		85,383,--	2606.01	A. S. General	468,568,22	
<b>1.6. FONDOS, RESERVAS Y EXCTES. ADMVS.</b>				2606.02	A. S. E. Mentales	37,125,--	
1601	Fondos art. 6.º Decreto 3159/1966			2606.03	Acción Formativa	1,013,004,86	1,515,698,08
1601.01	De cancelación de cuotas	842,711,--		2606.04	Prorroga I. Enfermedad		19,882,534,38
1601.02	De garantía	205,606,37		<b>TOTAL</b>			
1601.03	Especial de excedentes		1,048,317,37	<b>24.282.853,92</b>			
1602	Otras Reservas						
1602.01	Res. sistema anterior	17,319,946,61	17,319,946,61				
1602.02	Fondos especiales		308,951,82				
1603	Excedentes de administrado		10,677,215,00				
<b>TOTAL</b>				<b>TOTAL</b>			
<b>24.282.853,92</b>				<b>24.282.853,92</b>			

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es el reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

19 de MAYO de 1968

EL PRESIDENTE:  EL INTERVENTOR DELEGADO: 

CAJA DE PREVISION LABORAL DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPALES DE BILBAO

MONTE DE PENSIONES DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPALES DE BILBAO

RESULTADO DEL EJERCICIO:  
Superávit: 1.515.270,40  
Déficit:

11654

23 Julio 1970

B. O. del E.—Num. 175

ENTIDAD GESTORA CAJA DE PREVISION LABORAL DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
1 TESORERIA		2 FONDOS Y RESERVAS	
1.1 Caja		2.4 Fondos art. 6.º Dec. 13191/M.	503.396,--
1.2 Bases y Cajas de Ahorro	4.400.036,18	2.4.1 De actividades de cuotas	541.493,69
1.3 Cuentas varias de depósitos	92.437,--	2.4.2 De ganancias	
1.4 Depósitos a plazo		2.4.3 Especial de excedentes	1.046.889,69
2 CUENTAS VARIAS DE ORDEN		2.5 Reservas y fondos art. 7.º Dec. 13191/M.	
2.1 Depósitos		2.5.1 Reservas obligac. inmediatas	
2.2 Subvenciones Estado plus. cobro	326.473,35	2.5.2 Reservas estatutos en trámite	
2.3 Transferencias de cargo		2.5.3 Fondo especial excedentes	
2.4 Dudas por concurrencias	226.691,35	Fondo F. J. B.	
2.5 Dudas por participaciones	7.345,--	Fondo F. B.	
2.6 Dudas por liquidaciones		2.8 Reserva sistema anterior	17.319.946,61
2.7 Otras cuentas		2.9 Otros fondos especiales	
3 CUENTAS VARIAS DE ORDEN		2.9.1 Fondo A. Social y A. Formativa	
3.1 Depósitos	576.270,34	2.9.2 Asistencia Social General	468.568,22
3.2 Subvenciones Estado plus. cobro		2.9.3 Asistencia Social E. Mentales	37.125,--
3.3 Transferencias de cargo		2.9.4 Acción Normativa	1.013.004,86
3.4 Dudas por concurrencias		2.9.5 Préstamo L. Eternidad	1.518.698,08
3.5 Dudas por participaciones		3 DEUDAS FINANCIERAS	19.883.534,38
3.6 Dudas por liquidaciones		3.1 A Entidades de la Seguridad Social	
3.7 Otras cuentas		3.2 Al Estado	539.945,14
4 APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS		3.3 A otros prestarios	
4.1 MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y MATERIA		4 OBLIGACIONES A PAGAR	
4.1.1 Materiales		4.1 De carácter inmediato	392.949,--
4.1.2 De servicios administrativos		4.2 De carácter administrativo	
4.1.3 De servicios técnicos		4.3 De carácter diferido	
4.1.4 De otros servicios		5 CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
4.2 Inmuebles		5.1 Depósitos	34.146,71
4.3 Vehículos		5.2 Acreedores controlados	6.877,--
4.4 Mobiliario		6 AMORTIZACIONES	
4.5 Maquinaria		6.1 Mobiliario equipos y mat. no móvil	
4.6 Herramientas		6.2 Vehículos	
4.7 Maquinaria		6.3 Inmuebles de uso propio	
4.8 Maquinaria		6.3.1 De servicios administrativos	
4.9 Maquinaria		6.3.2 De servicios sanitarios	
4.10 Maquinaria		6.3.3 De servicios administrativos locales	
4.11 Maquinaria		6.4 De servicios administrativos	
4.12 Maquinaria		6.4.1 De servicios sanitarios	
4.13 Maquinaria		6.4.2 De servicios administrativos	
4.14 Maquinaria		6.5 De inversiones de carácter social	
4.15 Maquinaria		6.6 Otras amortizaciones	
5 INVERSIONES		6. SUMAS DE ORDEN	
5.1 De carácter inmediato		(Detalle al dorso)	
5.2 De carácter diferido			
5.3 De carácter diferido			
5.4 De carácter diferido			
5.5 De carácter diferido			
5.6 De carácter diferido			
5.7 De carácter diferido			
5.8 De carácter diferido			
5.9 De carácter diferido			
5.10 De carácter diferido			
5.11 De carácter diferido			
5.12 De carácter diferido			
5.13 De carácter diferido			
5.14 De carácter diferido			
5.15 De carácter diferido			
6 OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			
6.1 Plazas y depósitos			
6.2 Otras			
7 CUENTAS DE ORDEN			
(Detalle al dorso)			
SUMA DEL ACTIVO	20.857.452,23	SUMA DEL PASIVO	20.857.452,23
TOTAL	16.635.439,08	TOTAL	16.635.439,08
	37.492.891,31		37.492.891,31

CERTIFICAMOS que el presente Balance General refleja la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad a las 19 de mayo de 1969.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1968

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
<b>1.1. CUOTAS</b>		<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>	
1101. Cuotas de empresa:		21.01. Económicas	18.775.380,--
1101.01 Cobradas en el ejercicio	10.600.210,40	21.02. Sanitarias	608.365,--
1101.02 Pendientes sobre fines 1967	1.782.913,22		18.383.735,--
1102. Cuotas de trabajadores:		<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>	
1102.01 Cobradas en el ejercicio	4.502.661,60	22.01. Canon Compensación Interprofesional	1.044.032,77
1102.02 Pendientes sobre fines 1967	751.248,52		
	5.253.910,12	<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	
	17.513.053,74	23.01. Dedicación para Gastos de Administración	87.565,15
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>		<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>	
1201. Del Estado		24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
1202. Otras		24.02. Otros gastos patrimoniales	
<b>1.3. TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>		<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>	
13.01. Entregas Caja Compensación y Resseguro		25.01. Asistencia de la Seguridad Social	43.762,54
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>		25.02. Cargas financieras	
14.01. Títulos valores	4.027.631,93	25.03. Diveros:	
14.02. Plazamos sociales y Bancarios		25.03.01. Cuotas bon. piro. sobre	550.977,--
14.03. Inmuebles		25.03.02. Otros gastos	530.877,--
14.04. Créditos laborales y otros Créditos	198.669,90		574.759,58
14.05. Anticipos		<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</b>	
14.06. Cuentas corrientes	17.020,31	26.01. Fondos art. 6.º Decreto 3.159/1.966:	
14.07. Utilidades Laborales		26.01.01. De amortización de cuotas	
14.08. Otras inversiones sociales	4.182.231,14	26.01.02. De garantía	
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>		26.01.03. Especial de excedentes	
15.01. Ingresos por subrogación empresarial		26.02. Otras Reservas:	
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas		26.02.01. Res. sistema anterior	85.814.301,53
15.03. Otros		26.02.02. Otros Fondos espec.	65.814.301,53
15.04. Participación Cuentas Medicamentos	477.308,--		
	477.308,--	<b>26.03. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:</b>	
<b>1.6. FONDOS, RESERVAS Y EXCES. ADMVS.</b>		26.03.01. A. S. General	1.150.119,21
16.01. Fondos art. 6.º Decreto 3.159/1.966:		26.03.02. A. S. E. Mentales	273.100,--
16.01.01. De amortización de cuotas		26.03.03. Acción Formativa	4.495.193,20
16.01.02. De garantía	881.058,41	26.04. Prerogativa T. Perfeccionamiento	5.878.333,41
16.01.03. Especial de excedentes	881.058,41		31.680.634,04
16.02. Otras Reservas:			
16.02.01. Res. sistema anterior	88.833.549,78		
16.02.02. Fondos especiales	88.533.349,78		
16.03. Excedentes de administración	1.193.749,38		
	90.608.156,67		
<b>TOTAL</b>	<b>112.780.727,43</b>	<b>TOTAL</b>	<b>112.780.727,43</b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

BARCELONA

24

MAYO

de 1968

EL INTRAVENTOR OBLIGADO



EL PRESIDENTE  
*M. M. M. M. M.*

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Superávit: 2.276.228,73

Déficit:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
<b>1 - TESORERIA</b>		<b>2 - FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja .....	6.926.667'82	2.1. Fondos art. 6.º Dec. 3/59/1966	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro .....	6.926.667'82	2.1.1. De amortización de cuotas .....	
<b>2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		2.1.2. De garantía .....	
2.1. Delegaciones .....	1.204.533'1-	2.1.3. Especial de excedentes .....	
2.2. Subvenciones Estado ptes. sobre .....		<b>2.5. Reservas y fondos art. 7.º Dec. 1/68/1968:</b>	
2.3. Transferencias en curso .....	11.674'4-	2.5.1. Reservas obligas. inmediatas .....	
2.4. Deudores corrientes .....	573.218'89	2.5.2. Reservas trimestres en trámite .....	
2.5. Deudores por prestaciones .....		2.5.3. Fondo especial excedentes:	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras .....		Fondo P. y M. ....	
2.7. Otros créditos .....	1.497.723'29	Fondo L. Jubil. ....	
<b>3 - BANCOS EJERCICIO ANTERIOR PTER. INDEBIDO</b>	2.904.243'74	<b>2.8. Reservas sistema anterior .....</b>	85.824.201'93
<b>4 - APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS</b>		2.9. Otros fondos especiales .....	
<b>5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		<b>2.0. Fondos A. Social y A. Formativos</b>	
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil .....		2.0.1. Asistencia Social General .....	2.730.130'21
5.2. Vehículos .....		2.0.2. Asistencia Social R. Mentales .....	271.200'4-
<b>6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		2.0.3. Acción Formativa .....	4.475.203'89
6.1. Inmuebles:		2.0.4. Politécnica L. Reforestación .....	5.876.133'45
6.1.1. De servicios administrativos .....		<b>3 - DEUDAS FINANCIERAS</b>	71.800.434'94
6.1.2. De servicios sanitarios .....		3.1. A Entidades de la Seguridad Social .....	
6.1.3. Instal. y acondicionamiento locales:		3.2. Al Estado .....	
6.1.3.1. De servicios administrativos .....		3.3. A otros prestatarios .....	
6.1.3.2. De servicios sanitarios .....		<b>4 - OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
<b>7 - INVERSIONES</b>		4.1. De carácter técnico .....	1.400.705'4-
7.1. De carácter inmobiliario:		4.2. De carácter administrativo .....	1.400.705'4-
7.1.1. Terrenos y solares .....		<b>5 - CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
7.1.2. Inmuebles en construcción .....		5.1. Delegaciones .....	443.400'75
7.1.3. Inmuebles .....		5.2. Acreedores corrientes .....	443.400'75
7.2. De carácter mobiliario:		<b>6 - AMORTIZACIONES</b>	
7.2.1. Valores .....	78.648.698'65	6.1. Mobiliario equipos y mat. no móvil .....	
7.2.2. Valores .....	78.648.698'65	6.2. Vehículos .....	
7.3. De carácter social-financiero:		6.3. Inmuebles de uso propio:	
7.3.1. Préstamos .....	3.801.221'4-	6.3.1. De servicios administrativos .....	
7.3.2. Créditos laborales .....	3.801.221'4-	6.3.2. De servicios sanitarios .....	
7.3.3. Otras inversiones .....	3.801.221'4-	6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
<b>8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>		6.4.1. De servicios administrativos .....	
8.1. Plazas y depósitos .....		6.4.2. De servicios sanitarios .....	
8.2. Otras .....		6.5. De amortización de carácter técnico .....	
<b>9 - CUENTAS DE ORDEN</b>		6.6. Otras amortizaciones .....	
(Detalle al dorso)		<b>SUMA DEL PASIVO .....</b>	73.025.000'00
<b>SUMA DEL ACTIVO .....</b>	93.556.800'00	<b>9 - CUENTAS DE ORDEN</b>	
<b>TOTAL .....</b>	93.556.800'00	(Detalle al dorso)	
		<b>SUMA DEL PASIVO .....</b>	93.556.800'00
		<b>TOTAL .....</b>	93.556.800'00

CERTIFICAMOS que el presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE  
*[Firma]*



EL INTERVENTOR DEL BALANCE  
*[Firma]*

(Continuará.)

B. O. del E.—Núm. 175

23 julio 1970

11657